**PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

CONTENIDO

1. [INTRODUCCION 4](#_Toc30516652)
2. [OBJETIVO 4](#_Toc30516653)

[2.1 OBJETIVO ESPECIFICO 4](#_Toc30516654)

1. [ALCANCE 4](#_Toc30516655)
2. [RESPONSABLES 5](#_Toc30516656)
3. [MARCO LEGAL 5](#_Toc30516657)
4. [DEFINICIONES 9](#_Toc30516658)
5. [METODOLOGIA 11](#_Toc30516659)

[7.1 IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 11](#_Toc30516660)

[7.2 DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGÚN ÁREA A PROTEGER 11](#_Toc30516661)

[7.2.1 PROTECCIÓN PARA LA CABEZA 11](#_Toc30516662)

[7.2.2 PROTECCIÓN DE OJOS Y CARA 11](#_Toc30516663)

[7.2.3 PROTECCIÓN RESPIRATORIA 12](#_Toc30516664)

[7.2.4 PROTECCIÓN DE MANOS 12](#_Toc30516665)

[7.2.5 PROTECCIÓN DE PIERNAS Y PIES 12](#_Toc30516666)

[7.2.6 TRABAJO EN ALTURAS 12](#_Toc30516667)

1. [¿CUÁNDO LOS EPP DEBEN SER USADOS? 13](#_Toc30516668)
2. [ASPECTOS A TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE ESCOGER LOS EPP 13](#_Toc30516669)
3. [ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 13](#_Toc30516670)
4. [INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 14](#_Toc30516671)
5. [USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 14](#_Toc30516672)
6. [CAMBIO DE ELEMENTOS 14](#_Toc30516673)
7. [NORMAS, RECOMENDACIONES DE USO, MANTENIMIENTO PARA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 14](#_Toc30516674)
8. [RECOMENDACIONES SOBRE EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 15](#_Toc30516675)
9. [CAPACITACIÓN 20](#_Toc30516676)
10. [DISPOSICIÓN FINAL 21](#_Toc30516677)
11. [INDICADORES 21](#_Toc30516678)
12. [DOCUMENTOS RELACIONADOS 21](#_Toc30516679)
13. [BIBLIOGRAFIA 21](#_Toc30516680)
14. [CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS DEL DOCUMENTO 22](#_Toc30516681)

# INTRODUCCION

Un Elemento de Protección Personal (EPP) es el equipamiento usado por los trabajadores para minimizar la exposición a un peligro ocupacional y protegerlos de los riesgos y peligros en las actividades laborales cotidianas, y de esta forma coadyuvar a la preservación de la salud física y mental de quien los emplea. Tenemos como ejemplo de EPP, protectores auditivos, respiradores, guantes, delantales, protecciones para el cuerpo, anteojos, dosímetros, cascos, zapatos de seguridad.

Los EPP no reducen los peligros por sí solos ni tampoco ellos garantizan permanente o total protección. Pero los EPP son la última barrera de protección entre la persona y el peligro. Es por eso que la Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener presente que para controlar y administrar los riesgos la prioridad es la eliminación y control de los peligros en sus fuentes de riesgo y/o medidas de control entre la fuente y el trabajador. Pero como existen procesos donde a pesar de que se han tomado dichos controles persiste el riesgo ocupacional, se hace estrictamente necesario proteger la integridad de los trabajadores con elementos de protección personal.

# OBJETIVO

Minimizar los peligros de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, a los funcionarios de la E.S.E Hospital San José del Guaviare

## OBJETIVO ESPECIFICO

Identificar los puestos de trabajo, donde los trabajadores por su labor requieren elementos de protección personal.

Proponer los Elementos de Protección Personal necesarios, teniendo en cuenta la labor desempeñada y los peligros a los cuales están expuestos los trabajadores durante su labor.

Elaborar las recomendaciones de cuidados y mantenimiento de los Elementos de Protección Personal.

# ALCANCE

El Programa de Elementos de Protección Personal está dirigido a todos los funcionarios de la E.S.E Hospital San José del Guaviare con el fin de minimizar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos en desarrollo de sus funciones y que pueden afectar la integridad física y psicológica de los trabajadores

# RESPONSABLES

Para que los elementos de protección personal resulten eficaces se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones y responsabilidades:

|  |  |
| --- | --- |
| **CARGO** | **RESPONSABILIDAES** |
| **Directivos** | * Establecer y mantener el Programa * Cumplir con los requisitos legales * Contar con el presupuesto adecuado para la adquisición de los equipos. * Proteger la salud de los funcionarios |
| **Funcionarios** | * Utilizar el equipo proporcionado de acuerdo a las instrucciones de uso y al adiestramiento recibido. * Cuidar y mantener su equipo en buenas condiciones de uso. * Reportar cualquier daño o mal funcionamiento |
| **Líder del Área** | * Garantizar el uso apropiado de los EPP. * Participa en la selección de los EPP, entrenamiento y pruebas de ajuste. * Realiza inspección de uso de EPP y estado de los mismos. |
| **Seguridad y Salud en el Trabajo** | * Identificación de Riesgos asociados a la labor. * Estudio de necesidades de EPP; Establece los parámetros para la selección de los equipos de protección personal. * Mantener los registros de entrega de EPP. * Realizar inspecciones de uso de EPP y estado de los mismos. * Establecer las medidas técnicas de control. * Determina su aptitud para el uso de los equipos de protección personal respectivos. * Participa en la selección, entrenamiento y pruebas de ajuste. * Proporciona los equipos. * Hacer la entrega respectiva de los elementos de protección personal, aplicando el formato establecido y codificado por el área de calidad |

# MARCO LEGAL

La legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establece en varias normas, sobre la obligatoriedad que tienen las empresas para proporcionar a sus trabajadores los Elementos de Protección Personal necesarios para llevar a cabo cada una de las labores para las cuales fueron contratados, entre la normatividad que hace referencia al tema podemos mencionar:

**Ley 9 de 1979.** Artículo 85: Todos los trabajadores están obligados a: Literal b: usar y mantener adecuadamente los dispositivos para el control de riesgos y equipos de protección personal y a conservar en orden y aseo sus lugares de trabajo. Y en sus Artículos 122 al 124.

**Resolución 2400 de 1979, Capítulo II.**

**Artículo 176:** En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.

**Artículo 177:** En orden a la protección personal de los trabajadores, los patronos estarán obligados a suministrar a éstos los equipos de protección personal.

**Artículo 178:** La fabricación, calidad, resistencia y duración del equipo de protección suministrado a los trabajadores estará sujeto a las normas aprobadas por la autoridad competente.

**Resolución 1016 de 1989.**

**Artículo 11, numeral 13:** El subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal que suministran a los trabajadores, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición.

**Decreto Ley 1295 de 1994**

**Artículo 22:** Obligaciones De Los Trabajadores.

* Procurar el cuidado integral de su salud.
* Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
* Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores en este decreto.
* Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de Salud Ocupacional de la empresa.
* Participar en la prevención de los riesgos Laborales a través de los comités paritarios de seguridad y Salud en el trabajo, o como vigías ocupacionales.

**Circular Unificada de 2004 de 22 de abril**

**Numeral 6.** Medidas de Seguridad Personal: Los empleadores están obligados a suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos o centros de trabajo que lo requieran.

Entre los elementos de protección que el empleador debe proveer se encuentran los cascos, botas, guantes y demás elementos que protejan al trabajador, permitiéndole desarrollar eficientemente su labor y garantizando su seguridad personal.

Las Administradoras de Riesgos Laborales asesorarán a los empleadores, sin ningún costo y sin influir en la compra, sobre la selección y utilización de los elementos de protección personal, teniendo en cuenta la actividad, la exposición a factores de riesgo y necesidades de los mismos.

**Código Sustantivo Del Trabajo**

**Artículo 230.** Suministro de calzado y vestido de labor. Artículo modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984. El nuevo texto es el siguiente: Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.

**Ley 1562 de Julio 11 de 2012:** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

**Decreto 1443 de Julio 31 de 2014**

A**rtículo 12**: Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

**Numeral 8.** Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.

**Artículo 24:** Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

**Numeral 5**. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

**Parágrafo 1.** El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores,

**Decreto 1072 de 2015**

**Artículo 2.2.4.6.23*.***Gestión de los peligros y riesgos*.* El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa.

**ARTÍCULO 2.2.4.6.24**. Medidas de prevención y control.Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

**NTC 1523**- Higiene y Seguridad. Cascos de seguridad industrial.

**NTC 1584**- Higiene y Seguridad. Equipos de protección respiratoria. Definiciones y clasificación.

**NTC 1726**- Caucho. Guantes de caucho para uso industrial

**NTC 1729**- Higiene y Seguridad. Equipos de protección respiratoria contra polvo, humo y niebla.

**NTC 1728**- Higiene y Seguridad. Equipos de protección respiratoria contra gases tóxicos.

**NTC 1741**- Caucho. Botas de caucho para uso industrial.

**NTC 1771**- Higiene y Seguridad. Protectores de ojos.

**NTC 1825**- Higiene y Seguridad. Protectores individuales de ojos.

**NTC 1835**- Higiene y Seguridad. Protectores individuales de ojos. Filtros ultravioletas.

**NTC 1836**- Higiene y Seguridad. Protectores individuales de ojos para soldar. Utilización y requisitos de transmitancia.

**NTC 2037**- Requisitos de seguridad para sistemas, subsistemas y componentes personales de detención de caídas.

**NTC 2190-** Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo.

**NTC 2219**- Higiene y Seguridad. Guantes aislantes de la electricidad.

**NTC 2257**- Higiene y Seguridad. Puntera protectora y entre suela para calzado de seguridad.

**NTC 2272**- Acústica. Método para la medición de la protección real del oído brindada por los protectores auditivos y medición de la atenuación física de las orejeras.

**NTC 2385-** Plásticos. Botas de poli cloruro de vinilo (PVC) para uso industrial.

**NTC 2396-1**- Calzado. Requisitos y métodos de ensayo para el calzado de seguridad. Protección y ocupacional, para uso profesional.

**NTC 2561-** Higiene y Seguridad. Mascarillas desechables contra partículas sólidas suspendidas en el aire.

**NTC 2561**- Elementos y equipos de seguridad. Aparatos para protección respiratoria. Filtros para gases y filtros combinados.

**NTC 2830**- Higiene y Seguridad. Protectores de calzado. Determinación de la resistencia dieléctrica.

**NTC 2835-** Higiene y Seguridad. Protectores dieléctricos para calzado. Especificaciones.

**NTC 1741**- Caucho. Botas de caucho para uso industrial.

**NTC 3252**- Higiene y Seguridad. Ropa de protección contra el fuego y contra el calor. Recomendaciones generales.

**NTC 3399**- Higiene y Seguridad. Dispositivos de protección respiratoria. Filtros para partículas. Requisitos. Ensayos y marcado.

**NTC 3610**- Higiene y Seguridad. Caretas para soldar y protectores faciales.

**ARNÉS DE SEGURIDAD:** ANSI Z359-1992; ANSI A10.14-1991; CSA Z259.10-M90; EN 358; EN 362.

# DEFINICIONES

A continuación, se presenta la terminología utilizada; que se establece dentro de las actividades de Salud Ocupacional.

**Accidente de Trabajo**: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión”.

**Elemento de Protección Personal (EPP):** Dispositivo diseñado para diferentes partes del cuerpo que pueden resultar lesionadas durante la realización de las actividades y que evitan que las personas que están expuestas a un evento en particular entren en contacto directo con el factor de riesgo. El equipo de protección evita el contacto con el riesgo, pero no lo elimina, por eso se utiliza como último recurso en el control de los riesgos, una vez agotadas las posibilidades de disminuirlos en la fuente o en el medio.

**Enfermedad Laboral:** Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional.

**Factor de Riesgo:** Es toda condición generada en la realización de una actividad que puede afectar la salud de las personas.

**Identificación de Factores de Riesgo**: Proceso para obtener información sobre los factores de riesgo en los sitios en donde se realizará la actividad. Permite la localización y evaluación de los mismos, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los contratistas y subcontratistas.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) de que ocurra un evento peligroso.

**Riesgos Laborales:** Son Riesgos Laborales, el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada, y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

**Tiempo de Exposición:** Frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con los factores de riesgo (horas/día; días/semana, semanas/semestre).

# METODOLOGIA

## IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La identificación de las necesidades de Elementos de protección Personal, de los funcionarios de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, se realiza a través de diversas fuentes de información, como lo son la matriz de Identificación de Peligros y valoración de riesgos, las investigaciones de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales, inspecciones planeadas y las actividades desarrolladas por cada trabajador, entre otras; permitiendo así la revisión de las partes del cuerpo expuestas para diagnosticar si los peligros identificados requieren el uso de equipo de protección personal.

Por medio de la información recolectada de las diferentes fuentes, se elabora la matriz de Elementos de Protección Personal, el cual es una herramienta que permite verificar los cargos críticos y no críticos, teniendo en cuenta la actividad o actividades realizadas y los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores.

## DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGÚN ÁREA A PROTEGER

### PROTECCIÓN PARA LA CABEZA

Los elementos dispuestos para la protección de la cabeza son utilizados para proteger dicha área de golpes, contusiones, impactos, penetraciones, quemaduras o con el fin de evitar la contaminación de productos y/o alimentos. Los elementos que son utilizados con mayor frecuencia son: Cascos, cofias.

* **Cascos:** Brindan protección contra impactos y/o penetración de objetos, adicionalmente dependiendo de sus componentes pueden brindar protección contra choques eléctricos, es importante que estos sean sujetados con el fin de que no se caigan, los elementos más utilizados para este son comúnmente llamados Barboquejo; por último, es necesario realizar inspección periódica a estos con el fin de identificar deterioro (rasguños, grietas u otro).
* **Cofias:** Evitan la contaminación de elementos sustancias y/o alimentos, por caída de cabello u otro.
* **Gorro desechable**

### PROTECCIÓN DE OJOS Y CARA

Siempre que los funcionarios realicen labores que pongan en riesgo su salud visual deben contar con métodos de barrera para garantizar la protección de esta. Los elementos más utilizados para proteger a los funcionarios de riesgos que pueden generar riesgos son:

* Monogafas.
* Caretas para soldadura, caretas para esmerilizar entre otras.

### PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Son elementos que tienen como función evitar la filtración de partículas que puedan afectar la salud de los funcionarios. Ningún respirador es capaz de evitar el ingreso de todos los contaminantes del aire a la zona de respiración del usuario. Los respiradores ayudan a proteger contra determinados contaminantes presentes en el aire, reduciendo las concentraciones en la zona de respiración por debajo del TLV u otros niveles de exposición recomendados. El uso inadecuado del respirador puede ocasionar una sobre exposición a los contaminantes provocando enfermedades o muerte. Entre los más utilizados se encuentran:

* Caretas multifuncionales/ full face.
* Tapabocas de pliegues
* Respiradores

### PROTECCIÓN DE MANOS

Los elementos de protección manual buscan proteger a los funcionarios de cortes, heridas, contacto directo con sustancias y/ o maquinarias. Los elementos más utilizados para proteger las manos son los guantes los cuales varían según el riesgo al cual se encuentre expuesto.

### PROTECCIÓN DE PIERNAS Y PIES

El calzado de seguridad debe proteger el pie de los trabajadores contra humedad y sustancias calientes, contra superficies ásperas, contra pisadas sobre objetos filosos y agudos y contra caída de objetos, así mismo debe proteger contra el riesgo eléctrico en donde estos no deben contar con ningún elemento conductor de electricidad, debe contar con suela antideslizante.3

### TRABAJO EN ALTURAS

Que el trabajo en alturas está considerado como de alto riesgo debido a que, en las estadísticas nacionales, es una de las primeras causas de accidentalidad y de muerte en el trabajo. Para efectuar trabajos a más de 1.5 metros de altura del nivel del piso se debe dotar al trabajador de:

* Cinturón o Arnés de Seguridad
* Puntos de anclaje
* Casco con barboquejo
* Mosquetones
* Cuerdas certificadas/ Líneas de Vida
* Tie Off, etc.

# ¿CUÁNDO LOS EPP DEBEN SER USADOS?

Los EPP son usados para reducir o minimizar la exposición o contacto a daños físicos, químicos, o agentes biológicas. Un peligro no puede ser eliminado con los EPP, pero el riesgo de lesión o daño puede ser eliminado o enormemente reducido.

Los elementos de protección personal se requieren cuando:

* Es imposible eliminar la exposición o posible exposición a los riesgos por medios técnicos de protección colectiva (controles de ingeniería) o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo (controles administrativos).
* El medio ambiente laboral presenta riesgos o es probable que se presente un riesgo para cualquier parte del cuerpo.
* Los procesos productivos presentan riesgo o es probable que se presente un riesgo para cualquier parte del cuerpo.
* Durante sus labores, los trabajadores pueden entrar en contacto con químicos peligrosos, radiación o irritantes mecánicos, agentes biológicos.

# ASPECTOS A TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE ESCOGER LOS EPP

**Calidad del Elemento:** conforme las necesidades específicas y las normas tanto nacionales y/o internacionales vigentes.

**Especificidad:** para el uso indicado, así no es lo mismo un respirador desechable para material particulado que un respirador de filtro para químicos.

**Confortable**: anatómico, fácil de usar, pues por el hecho de ser un elemento de protección personal, no necesariamente tiene que ser molesto de usar.

**Costo:** no siempre lo más costoso es lo mejor, pero tampoco tomar como parámetro principal el de menor precio, pues no se trata de un negocio sino de proteger correctamente.

**Disponibilidad:** en el mercado para garantizar continuidad en el suministro y así los programas no sufrirán alteraciones por estos aspectos.

La selección de los elementos de protección personal da cumplimiento a las características requeridas por la normatividad que los reglamenta

# ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los Elementos de Protección Personal, serán entregados por el SG-SST, a cada trabajador y/o a cada líder de área, registrando la información en el formato “Entrega Elementos de Protección Personal”, donde a su vez el trabajador se compromete al buen uso y cuidado de cada Elemento suministrado.

# INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Con el propósito de verificar el buen y apropiado uso de los Elementos de Protección Personal, se tiene en cuenta el Programa de Inspecciones Planeadas de Seguridad Industrial, informando a las dependencias correspondientes los hallazgos encontrados; sin embargo es responsabilidad de los jefes inmediatos exigir a los trabajadores propios y contratistas el uso de los EPP en el desarrollo de las funciones y labores que así lo requieran, así mismo de realizar inspecciones para verificar el uso de los mismos, informando cualquier novedad a Seguridad y Salud en el Trabajo.

# USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Cada trabajador de la E.S.E Hospital San José del Guaviare es responsable de uso y cuidado de sus Elementos de Protección Personal, teniendo en cuenta las recomendaciones e instrucciones dadas en las capacitaciones sobre el uso correcto, los cuidados de limpieza, mantenimiento y almacenamiento de los EPP y al detectar alguna anomalía que amerite su reposición debe informar a la Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo.

# CAMBIO DE ELEMENTOS

Cuando se presente deterioro en algún elemento de protección personal, el trabajador debe notificar al Líder del área y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, por medio escrito o de forma verbal, sin embargo, el trabajador debe presentar y devolver el elemento deteriorado a los profesionales de SST, con el fin de determinar las condiciones y calidad del mismo, además de asegurar que se produzca una disposición final apropiada, teniendo en cuenta el compromiso ambiental de la E.S.E Hospital San José del Guaviare.

# NORMAS, RECOMENDACIONES DE USO, MANTENIMIENTO PARA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Al momento de iniciar cualquier labor que genere riesgo de accidentalidad y/o enfermedad laboral, el funcionario debe contar con normas y lineamientos básicos para el porte adecuado de elementos de protección personal, a continuación, se generan algunas recomendaciones que propician el uso adecuado de elementos:

* Evitar el uso de anillos, cadenas, relojes u otro elemento que pueda contribuir a la ocurrencia de accidentes laborales.
* Hacer uso completo de los elementos de protección personal que son entregados con el fin de proteger la integridad física del funcionario.
* Los Elementos de protección personal deben ser dotados según la necesidad y la exposición al riesgo que se tenga.
* Si el elemento de protección personal presenta deterioro, este debe ser sustituido y desechado, ya que su ciclo de vida ha culminado y cumple con la función de protección.
* Luego de finalizada las labores, los elementos de protección deben ser limpiados y almacenados adecuadamente; Los EPP deben guardarse limpios y secos por la parte interna y externa en lugares frescos y secos, alejados de sustancias químicas, humedad y fuentes de calor.
* Es obligación del personal el uso de la ropa de trabajo dotado por la empresa mientras se realicen actividades que generen riesgo para la integridad física y mental de los funcionarios.

# RECOMENDACIONES SOBRE EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PROTECCION PARA LA CABEZA | **ELEMENTO** | **MANTENIMIENTO** | **FUENTE DE INFORMACION** |
| CASCO ANSI Z89.1 DIELECTRICO CON BARBUQUEJO | El sistema de suspensión (Araña) y sujeción (barboquejo), deben encontrarse en buen estado y debidamente insertados en la copa; El exterior del casco no debe presentar cortes y/o aberturas que indique perdida de las propiedades de resistencia del casco. " Si el casco no pasa alguno de estos controles este debe ser retirado y reemplazado por uno que brinde la seguridad necesaria para el desarrollo de labores, de igual manera debe eliminarse cualquier casco que haya sufrido un fuerte golpe, aunque no presente señales de daño" - Limpieza y desinfección antes de y después de utilizar el elemento - Evitar el uso de solventes para la limpieza del elemento; se recomienda limpiar con jabón y agua tibia | <http://www.revistaseguridadminera.com/> |
| CASCO CLASE A |
| CASCO CLASE B |
| GORRO DESCHECHABLE | Se debe desechar después de su uso |  |
| COFIA |
| PROTECCION FACIAL | CARETA PARA SOLDADURA FOTOSENSIBLE (NORMA ANZI Z87, NTC 3610 | Remplace el lente de la cubierta frontal o interna si está dañado, cuarteado, sucio o perforado. -Limpie la careta con un trapo suave. Limpie las superficies del cartucho regularmente. No utilice soluciones de limpieza fuertes. Limpie los sensores y celdas soldares con una solución de agua jabonosa y trapo limpio, y seque con un trapo libre de pelusa. NO sumerja el cartucho de sombra en agua u otra solución. | ttp://www.lincolnelectric.com/assets/servicenavigator-public/lincoln3/IMS10055.pdf |
| CARETA TRANSPARENTE TIPO JARDINERO (NORMA ANZI Z87, NTC 3610) | Se puede limpiar con agua tibia y jabón neutro o un paño seco. |  |
| MONOGAFA PROTECCION LATERAL CON FLITRO UV (NORMA ANSI Z87+) | Se recomienda lavar con agua y secar con un paño suave. No utilice líquidos corrosivos o solventes. Procure limpiar las gafas después de cada uso que estén libres de suciedad y almacenar en el estuche para mantener alejado de fuentes de calor intenso, y humedad elevada. | http://www.vicsacolombia.com/ |
| MONOGAFA PROTECCION LATERAL NORMAL (NORMA ANSI Z87+) | <https://www.google.com/search?ei=ipIgXpXHJM7U5gKLyKGQBw&q> |
| GAFAS DE SEGURIDAD PLOMADAS PARA PROTECCION RADIOLOGICA RG 250 |
| ANTEOJO SOLDADURA ANTOGENA - ANSI 287, 1-1989 |  |
| PROTECCION AUDITIVA | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA (NORMA ANSI S3.19-1974, NTC 2272) | Remueva la espuma interna de las copas del protector auditivo- Lave la espuma interna en una solución de agua tibia con jabón neutro- Limpie con un paño de limpieza húmedo la copa, espuma/almohadilla y banda. No las sumerja en agua- Deje secar todas las partes del protector auditivo- Junte las partes y arme nuevamente el protector auditivo- Guarde los protectores auditivos en un lugar seco, fuera del contacto con el sol directo y en un lugar libre de polvo |  |
| PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON (NORMA ANSI S3.19-1974, NTC 2272) | Los protectores reusables, deberán lavarse periódicamente con agua fría y jabón de tocador o con PH neutro - No deben ser usados cuando se presentan grietas o fisuras en las membranas de ajuste - Mantener los tapones en su estuche cuando no estén en uso | http://www.arseg.com.co/ |
| PROTECCION RESPIRATORIA | TAPABOCAS DESECHABLE DE 3 PLIEGUES | Almacene el respirador en una bolsa de plástico lejos de los rayos del sol y de sustancias químicas; Evite poner objetos sobre su respirador. La eliminación de este elemento debe realizarse inmediatamente se termine su labor. |  |
| CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL PARA GASES Y VAPORES QUIMICO | Verifique con regularidad que el respirador le quede bien; Antes de cada uso, revise los filtros y los cartuchos o botellas; Verifique con regularidad que su respirador no presente fisuras, abolladuras, hoyos, endurecimiento y que las correas o hebillas no estén rotas o desgastadas; Reemplace el respirador si el material de sus orillas se endurece y se vuelve frágil; Reemplace los cartuchos o botellas, las válvulas y las mangueras conforme a las indicaciones del fabricante. Asegúrese de que los cartuchos se enrosquen correctamente; Después de reemplazar los cartuchos o filtros, realice las pruebas de presión; Mantenga las válvulas limpias y funcionando correctamente; Reemplace las válvulas secas o cuarteadas; Limpie su respirador después de cada uso; Lave su respirador con agua templada y enjabonada y frótelo con un cepillo de cerda suave; Para esterilizar su respirador, déjelo al menos dos minutos en la solución y enjuáguelo cuidadosamente; Nunca utilice solventes o agentes fuertes de limpieza sobre las partes de hule o plástico. Almacene el respirador en una bolsa de plástico lejos de los rayos del sol y de sustancias químicas; Evite poner objetos sobre su respirador. | http://www.thezenith.com/ |
| CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL PARA GASES Y VAPORES QUIMICOS FULL FACE | Se debe almacenar el respirador en un ambiente libre de polvo, luz del sol, calor o frío extremo, humedad excesiva o productos químicos que puedan dañarlo. La temperatura máxima de almacenamiento es de 60ºC (140ºF). Si el equipo se almacena durante largos periodos de tiempo a temperatura elevada puede ocurrir un deterioro prematuro. Se recomienda la inspección del respirador antes y después de su uso para la detección de defectos y por lo menos una vez al mes si no se usa periódicamente; Al realizar la inspección, verifique que: No existan hoyos en los filtros, no haya perdido la elasticidad, no estén rasgadas las bandas de la cabeza y las mangueras, no hayan conectores rotos o sueltos, no falte ninguna pieza o parte, las mascarillas no estén rajadas o rayadas, no hayan residuos de detergente o de polvo en las válvulas y que esté limpio en su totalidad. | http://saludocupacional.univalle.edu.co/ |
| TAPABOCAS N 95 | Almacene el respirador en una bolsa de plástico lejos de los rayos del sol y de sustancias químicas; Evite poner objetos sobre su respirador. |
| PROTECCION PARA MANOS Y BRAZOS | GUANTE EN CAUCHO CALIBRE 35 (NEGRO/AMARILLO | Se recomienda mantener alejado de humedad y altas temperaturas - En caso de presentarse deterioro o daño del guante (rotura, costuras) reemplazar el elemento - Pueden ser limpiados con trapos o estopas secas mas no lavarse completamente pues tienden a ponerse rígidos cuando han sido expuestos al sol. | http://www.lubeseguridad.com.ar/ |
| GUANTE DE CARNAZA CON REFUERZO EN TODOS LOS DEDOS (NTC 2190) | Se recomienda mantener alejado de humedad y altas temperaturas - En caso de presentarse deterioro o daño del guante (rotura, costuras) reemplazar el elemento - Pueden ser limpiados con trapos o estopas secas mas no lavarse completamente pues tienden a ponerse rígidos cuando han sido expuestos al sol | http://www.serviguantes.com/ |
| GUANTE DE MALLA METALICO | Se puede limpiar con agua tibia y jabón neutro o un paño seco. No se deben lavar ni planchar ni utilizar cloro. - El secado debe ser al aire libre fuera del alcance de la luz solar |  |
| GUANTE DE NYLON CON PALMA RECUBIERTA EN NITRILO | Verificar que los guantes no presenten defectos, grietas y desgarros. De lo contrario utilizar guantes nuevos; Las manos se deben lavar y secar muy bien antes de utilizar los guantes; Para trabajos prolongados quitarse regularmente los guantes; Limpiar los guantes; Dejar que se seque su interior para volver a utilizar los guantes; Conservar los guantes en su embalaje, protegidos contra la luz, el calor y la humedad; Estos guantes no tienen fecha de vencimiento. | http://www.vicsacolombia.com/ |
| GUANTES DE LATEX | Asegure que los guantes que usted va a usar estén limpios. No los toque si no está seguro. Es mejor que le pida al supervisor un par diferente. 2. Inspeccione con cuidado los guantes antes de ponérselos. Observe si están rotos, gastados o dañados. Los productos químicos pasan aún por el agujero más pequeño. Si usted nota cualquier tipo de daño, tire los guantes. |  |
| GUANTES ANTIVIRUS |
| GUANTE DE NYLON CON PALMA RECUBIERTA EN POLIURETANO | Verificar que los guantes no presenten defectos, grietas y desgarros. De lo contrario utilizar guantes nuevos; Las manos se deben lavar y secar muy bien antes de utilizar los guantes; Para trabajos prolongados quitarse regularmente los guantes; Limpiar los guantes; Dejar que se seque su interior para volver a utilizar los guantes; Conservar los guantes en su embalaje, protegidos contra la luz, el calor y la humedad; Estos guantes no tienen fecha de vencimiento. | http://www.vicsacolombia.com/ |
| MANGA EN CARNAZA | Se recomienda mantener alejado de humedad y altas temperaturas - En caso de presentarse deterioro o daño de la manga (rotura, costuras) reemplazar el elemento - Pueden ser limpiados con trapos o estopas secas mas no lavarse completamente pues tienden a ponerse rígidos cuando han sido expuestos al sol. |  |
| PROTECCION PARA PIERNAS Y PIES | BOTA CAÑA ALTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE CON PUNTERA | Debe realizarse una revisión periódicamente de la suela, si esta presenta en cualquiera de sus partes grabados de menos de 0.03m deben desecharse ya que su capacidad antideslizante se encuentra disminuida. Además, se debe observar si presentan rotos, agujeros, dilataciones o signos de desgaste y disminución de su capacidad protectora. En caso de deterioro no las repare; solicite unas nuevas. En estos casos, ninguna reparación que usted pueda realizar le dará una protección adecuada; Las botas de cuero, caucho o similares, deberán conservarse limpios y secos por el lado que está en contacto con la piel. En cualquier caso, las botas de protección deberán limpiarse diariamente siguiendo las instrucciones del proveedor. Deben guardarse en lugares frescos y secos, alejados de: agua, humedad, rayos solares o cualquier factor que represente deterioro del EPP. | http://saludocupacional.univalle.edu.co/ |
| BOTA CUERO NEGRO DIELECTRICA ANTIDESLIZANTES CON PUNTERA |
| POLAINAS EN CARNAZA | Se recomienda mantener alejado de humedad y altas temperaturas - En caso de presentarse deterioro o daño de la manga (rotura, costuras) reemplazar el elemento - Pueden ser limpiados con trapos o estopas secas mas no lavarse completamente pues tienden a ponerse rígidos cuando han sido expuestos al sol |  |
| POLAINA ESTERIL | Almacenar en un sitio no húmedo |  |
| CANILLERA DE PROTECCION | Recomendamos cambiarlas cuando se deteriore su estado, puesto que esto puede debilitar la función protectora de la canillera, haciendo incluso que su uso pueda ser peligroso. Por ello, aconsejamos que antes de iniciar el trabajo, revise sus canilleras, asegurándose de que se encuentran en perfecto estado” | <https://cuidateplus.marca.com/ejercicio-fisico/2019/04/21/-funcion-espinilleras-170022.html> |
| PROTECCION CONTRA CAIDAS | ARNES CUERPO COMPLETO 4 ARGOLLAS (CUMPLIMIENTO DE NORMAS ANZI) | Limpie el arnés de cuerpo entero con una solución de agua y jabón suave. No utilice blanqueador o soluciones blanqueadoras. Limpie los herrajes con un paño limpio y seco y deje que se sequen al aire. - No aplique calor para apurar el secado. La acumulación excesiva de suciedad, pintura, etc., puede hacer que el arnés de cuerpo entero no funcione correctamente y, en algunos casos límite, puede degradar la cincha al extremo de volverla frágil y, entonces, deberá retirarse de servicio- Verificar antes y después de su uso, que el arnés no cuente con alguna fisura en argollas.- En caso de que el arnés haya sido utilizado para prevenir una caída, debe ser desechado. |  |
| LINEA DE VIDA | Asegurarse del buen estado del material (ausencia de hilos rotos, muescas en los conectores, ...) P Ajustarse el arnés, tanto tirantes como musleras. P No modificar el equipo ni su instalación. P Usar, siempre que pueda, puntos de anclaje por encima del cuerpo del usuario. P Evitar que las cuerdas se enreden alrededor de los obstáculos. P No utilizar equipos que hayan sufrido una caída, sin una revisión por parte del fabricante o centro competente. P No utilizar un anclaje simultáneo por más de una persona. | bgm.med.uva.es/addon/files/fck/ANTICAIDAS.pdf |
| MOSQUETON SEGÚN RESOLUCION 3673 DE 2008 | Es importante limpiar el equipo luego de usarlo para mantener la seguridad y duración del producto. - Quite toda la suciedad, materiales corrosivos y contaminantes del sistema de reata. Use agua con un poco de jabón neutro, luego enjuague y seque con un trapo. NUNCA limpie los sistemas de cuerda de para línea de vida horizontal con productos corrosivos. Cuando no lo utilice, almacene el equipo donde no sufra los efectos del calor, la luz, el exceso de humedad, las sustancias químicas, u otros elementos degradantes. | http://www.vicsacolombia.com/mosqueton-500883-triple.html |
| PUNTO DE ANCLAJE TIE OFF SEGÚN RESOLUCION 3673 DE 2008 |
| ESLINGA CON ABSORBENTE DE CHOQUE SEGÚN RESOLUCION 3673 DE 2008 | Almacenar en sitio donde no exista humedad, para evitar la oxidación prematura de los mosquetones. - Lubrique periódicamente y en forma moderada el resorte del mosquetón para obtener buenos resultados de funcionamiento. - Efectúe limpieza de la reata en nylon con un cepillo de cerdas suaves. - Nunca altere ni modifique las partes que componen la eslinga. - Cualquier parte afectada que indique o ponga en peligro la vida del usuario, la eslinga deberá ser retirada de uso. -Evite exponer la eslinga a superficies abrasivas o filosas. | http://www.arseg.com.co/archivos/fichas-tecnicas/LINEAS/ALTURAS/901794.pdf |
| ESLINGA DE POSICIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION 3673 DE 2008 |
| ESLINGA EN Y CON ABSORBENTE DE CHOQUE SEGÚN RESOLUCION 3673 DE 2008 |
| FRENO DE CUERDA SEGÚN RESOLUCION 3673 DE 2008 |
| PROTECTOR DEL CUERPO | PETO PLOMADO | Para limpieza se debe utilizar jabón convencional, no exponer a temperaturas superior a 35 Grados C. Se recomienda mantener en soporte mediante gancho vertical o sobre superficie plana, para evitar que el plomo se cuartee. El equipo de protección personal, requeriré ser cambiado cuando presente deterioro. Resolución 9031-1990 | Documento/ Universidad de Antioquia |
| PETO DE CAUCHO | Para limpieza se debe utilizar jabón convencional, no exponer a temperaturas. Se recomienda mantener en soporte mediante gancho vertical o sobre superficie plana, para evitar daño. El equipo de protección personal, requeriré ser cambiado cuando presente deterioro |
| BATA ANTIFLUJIDOS | Almacenar en un lugar limpio, fresco, libe de contaminación y humedad. No almacenar cerca de fuentes de calor. El equipo de protección personal, requeriré ser cambiado cuando presente deterioro que provoque que la parte corporal protegida tenga contacto con el medio externo. |
| CAMISA MANGA LARGA Y PANTALON |
| UNIFORME ANTIFLUJIDOS | Almacenar en un lugar limpio, fresco, libe de contaminación y humedad. No almacenar cerca de fuentes de calor. El equipo de protección personal requerirá ser cambiado cuando termine su vida útil, o cuando ya no ofrece garantías por el desgaste o saturación por las maniobras realizadas. |
| COLLAR DE TIROIDES | Para una correcta protección colóquese el collar y ajuste de tal manera que sea cómodo y seguro. Para limpieza se debe utilizar jabón convencional, no exponer a temperaturas superior a 35 Grados C. Se recomienda mantener en soporte mediante gancho vertical o sobre superficie plana, para evitar que el plomo se cuartee. El equipo de protección personal, requeriré ser cambiado cuando presente deterioro. |

**NOTA:** Todo elemento de protección personal debe ser inspeccionado antes y después de su uso, del mantenimiento y de la limpieza y desinfección que le sea realizada

# CAPACITACIÓN

Teniendo en cuenta la necesidad de mantener capacitados a los funcionarios de la E.S.E Hospital San José del Guaviare; se establece anualmente un Plan de Capacitación, el cual es estructurado conjuntamente con la ARL y el cual busca satisfacer las necesidades de la población trabajadora, frente a los riesgos a los cuales se encuentran expuestos en cada una de sus labores.

Para los Elementos de Protección Personal se capacitará a todos los funcionarios para el manejo y uso de los mismos, la capacitación se incluirá dentro del plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

# DISPOSICIÓN FINAL

Los Elementos de Protección Personal, se consideran residuos sólidos ordinarios y comunes, por lo que deben ser entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo, para que desde allí se realice el tramite con el Sistema de Gestión Ambiental y las empresas respectivas o cuando sea necesario sean devueltos a la empresa proveedora de los mismos, para que realice el proceso correspondiente.

Cuando se presente un Elemento de Protección Personal contaminado con sustancias químicas o productos peligrosos, se les debe dar manejo como residuo peligroso.

# INDICADORES

El programa de Elementos de Protección Personal se medirá con el indicador que se encuentra en la matriz de indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo.

# DOCUMENTOS RELACIONADOS

* Matriz de Riesgos Ocupacional E.S.E Hospital San José del Guaviare.
* Formato Entrega de Elementos de Protección personal
* Procedimiento para la selección, compra y entrega de Elementos de Protección Personal
* Matriz Elementos de Protección Personal

# BIBLIOGRAFIA

* ICONTEC, Guía Técnica Colombiana– GTC 45-2012. Guía para el Diagnóstico de Condiciones de Trabajo o Panorama de Factores de Gestión del Riesgo. 2010.
* Ley 9 de enero 24 De 1979, Congreso de Colombia– Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
* Resolución 2400 de mayo 22 De 1979, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social– Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
* Resolución 1016 de marzo 31 De 1989, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud– Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
* Decreto ley 1072 de 2015Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
* <http://mpp.pedagogica.edu.co/download.php?file=elementos_de_proteccion_personal-.pdf>
* Documento/ Universidad de Antioquia

# CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS DEL DOCUMENTO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ELABORÓ** | **REVISO** | **APROBO** |
| **Ricardo Almario Mejía**  Apoyo del SG-SST | **Brisa Marina Díaz**  Líder del SG-SST | **Cesar. A. Jaramillo M.**  Gerente |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VERSION** | **FECHA DE REVISION O ACTUALIZACION** | **DESCRIPCION GENERAL DEL**  **CAMBIO REALIZADO** |
| 1.0 | 14/02/2020 | Se creó por primera vez el documento |